

CONTROL PREVIO DE LEGALIDAD

APROBADO

17 AGO. 2023

CONTRALOR

UNIVERSIDAD DE TALCA

PROMULGA ACUERDO N° 3099 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE ESTABLECE DE MANERA PERMANENTE, COMO UN HORARIO PROTEGIDO DENOMINADO “ESPACIO CIUDADANO” EN LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA UBICADOS EN LAS CIUDADES DE SANTIAGO, CURICÓ, TALCA Y LINARES.

TALCA, 17 AGO. 2023

N° 1084

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 3099 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 930, de fecha 01 de agosto de 2023, que establece de manera permanente, como un espacio protegido denominado “Espacio Ciudadano” en los Campus de la Universidad de Talca, ubicados en la ciudades de Santiago, Curicó, Talca y Linares, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N° 3099

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La propuesta presentada a la Vicerrectora de Pregrado por la Federación de Estudiantes del Campus Talca, reproducida ante el Consejo Académico.

b) Lo dispuesto en la resolución universitaria N° 1941 de 2015.

c) La importancia de generar espacios tendientes a desarrollar diversas actividades estudiantiles.

SE ACUERDA:

1) Establecer de manera permanente, como un horario protegido denominado “Espacio Ciudadano” en los Campus de la Universidad de Talca ubicados en las ciudades de Santiago, Curicó, Talca y Linares los bloques 4 y 5 de los días jueves de cada semana.

2) Para la finalidad contemplada en el numeral anterior, no habrá clases ni evaluaciones, excepto actividades clínicas de cualquier índole, con el fin de otorgar facilidades de reunión y desarrollo de actividades propias de los estudiantes.

3) Se contempla como excepción a lo acordado, la realización de determinadas actividades justificadas por la respectiva unidad, siempre que se cuente con la anuencia de los estudiantes que participen en ellas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIA  
GENERAL  
ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIA GENERAL

IHF/xsmf



REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTOR  
CARLOS TORRES FUCHSLOCHER  
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
21 AGO. 2023  
CON FECHA \_\_\_\_\_